



AUTORIZASE CANCELACION FACTURA EMPRESA CANON CHILE S.A.

PUBLICO EXENTO N ° 491

IQUIQUE, 11 de Septiembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 661/2024, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y Decreto Supremo N° 43 del 20/10/2022, que nombra al infrascrito secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

TENIENDO PRESENTE:

- La Resolución Exenta N° 89 del 21/02/2025, mediante el cual, dispone la Contratación Servicio Arriendo Impresora Multifuncional a Color para Seremi Minvu Región de Tarapacá, a través de modalidad Compra Ágil y autoriza el pago a proveedor Canon Chile S.A., RUT: 96.716.060-1;
- La Orden de Compra N° 614-5-AG25, por un valor total de \$ 5.659.164.- (Cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil, ciento sesenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO, a favor de la Empresa CANON CHILE S.A.;
- La Factura Electrónica N° 2994916 de fecha 26/08/2025 de la empresa Canon Chile S.A. por \$ 584.868.- (Quinientos ochenta y ocho mil, ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO;
- El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Código de Certificado: AVQYBVPYNDKX, emitido con fecha 07/08/2025 por la Dirección del Trabajo;
- El Informe de Recepción Conforme de fecha 27/08/2025, de jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi, por los servicios prestados por la Empresa CANON CHILE S.A., periodo 21/07/2025 al 20/08/2025, autorizando su pago por \$ 584.868.- (Quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO;
- El Memorándum N° 41 de fecha 01/09/2025, de jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi, el cual, solicita regularización de contratación y pagos asociados al servicio de arriendo de impresora multifuncional a color, según lo establecido en Resolución SELICO N° 89 del 21/02/2025;
- La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta SEREMI año 2025, para la adquisición de los servicios antes referidos;
- La Resolución N° 36 del 2024, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazos cuando corresponda;

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZASE pago a la empresa CANON CHILE S.A., por la suma total de \$ 584.868.- (Quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA INCLUIDO, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, de acuerdo a lo señalado en considerando c) y f) precedente.
- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del presupuesto vigente de esta SEREMI MINVU, Región de Tarapacá año 2025".

Refrendación		Fecha		28/8/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
11	SEREMI (99)	SEREMI I	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	005 (Arriendo de máquinas y equipos)

Diego Alfonso Rebolledo Flores

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Diego Alfonso Rebolledo Flores, SERIALNUMBER=13641593-K, G=Diego Alfonso, SN=Rebolledo Flores, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región Tarapacá, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Unidad Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **491**

Timbre: **nhq54idfqq**